

Pasto, 16 de enero de 2026 Boletín de prensa 015

Se restringe temporalmente el tránsito de vehículos de carga en la avenida Panamericana por obras de rehabilitación vial

Mediante el Decreto 0005 del 16 de enero de 2026, la Alcaldía de Pasto estableció la restricción temporal del tránsito de vehículos de carga con peso superior a diez (10) toneladas en la avenida Panamericana, en el sector aledaño al barrio San Miguel, con el fin de adelantar obras de rehabilitación de la vía, afectada por filtraciones de agua y el constante flujo vehicular.

En el acto administrativo se ordena: "Restringir de manera temporal el tránsito y circulación de vehículos de carga pesada que superen las diez (10) toneladas de peso bruto vehicular, en la Avenida Panamericana de la ciudad de Pasto, en ambos sentidos (Norte–Sur y Sur–Norte), en el sector comprendido entre la Estación de Servicio Puente y la avenida Mijitayo, como medida preventiva ante la caída de la banca vial, afectada en la parte superior del barrio San Miguel".

Así mismo, con el objetivo de facilitar la movilidad de vehículos livianos (con peso inferior a 10 toneladas), se habilitará el tránsito en doble sentido por el carril izquierdo de la avenida Panamericana (calle 9A), en dirección Sur–Norte, en el tramo donde se ejecutarán las obras de intervención para restablecer la banca vial.

El Decreto 0005 señala además que "la restricción establecida rige hasta tanto se ejecuten y culminen los trabajos necesarios de intervención, reparación y/o rehabilitación de la banca vial por parte de EMPOPASTO S.A. E.S.P. y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, y se emita el respectivo concepto técnico que certifique las condiciones de seguridad para la reapertura del tránsito de vehículos de carga pesada".

Finalmente, se recomienda a los transportadores de carga estar atentos a la señalización que será instalada en el corredor vial para informar sobre el sector con restricción, y se invita a hacer uso de la variante oriental de Pasto y de las vías alternas para acceder a los puntos de entrega de mercancías o combustibles ubicados en esta zona de la ciudad.

Los detalles completos de esta medida pueden consultarse en el siguiente enlace oficial:

<https://www.pasto.gov.co/index.php/decretos-2026?download=31492:dec-0005-16-ene-2026>